



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0008115/2011

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **“Matrices Disciplinarias en Pichon-Rivière”** efectuada por la Dra. Leticia Minhot; y

CONSIDERANDO

Que por RD 208/11 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Dra. Leticia Minhot, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: 1) asistencia a las clases, 2) participación en al menos dos de los talleres de formación del seminario y 3) llevar a cabo exploración bibliográfica en la base de datos “Jstor”.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el desempeño como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **“Matrices Disciplinarias en Pichon-Rivière”** a cargo de la Dra. Leticia Minhot, al siguiente alumno:

- James Clinton SA, DNI: 92.074.646

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **199**



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA